

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/1278/22 VALL COMPANYS/ INVERSIONES CÁRNICAS DE LA VEGA

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de febrero de 2022 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, “CNMC”), notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición de control exclusivo por parte de VALL COMPANYS, S.A.U. (en adelante “VALL COMPANYS”), de la empresa Inversiones Cárnicas de la Vega S.L. (en adelante “ICV”).
2. La Operación se articula, de acuerdo con lo indicado acuerdo de intenciones firmado el 19 de julio de 2021, mediante un contrato de compraventa y compromiso de compraventa de participaciones sociales de ICV (“Contrato de Compraventa”).
3. La fecha límite para acordar el inicio de la segunda fase del procedimiento es el **15 de marzo de 2022**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

4. La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1.b) de la LDC.
5. La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 1 del Reglamento (CE) nº139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
6. La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.b) de la misma.

III. EMPRESAS PARTÍCIPES

III.1. VALL COMPANYS

7. VALL COMPANYS es una sociedad integrada en el Grupo Vall Companys, encabezado por Inversions Fenec, S.L. La sociedad se dedica a la producción cárnica de porcino blanco, así como a la producción y distribución de carne fresca y elaborados de cerdo ibérico y Duroc.

8. Asimismo, VALL COMPANYS, a través de Jamones Duriber S.L.U., es titular de una participación minoritaria del capital social de la compañía Jamones Alto Aragón, S.A.¹
9. VALL COMPANYS no cuenta con presencia de miembros del consejo de administración en ninguna otra empresa activa en los mercados afectados o verticalmente relacionados.

III.2. INVERSIONES CÁRNICAS DE LA VEGA

10. INVERSIONES CÁRNICAS DE LA VEGA (ICV) es la matriz del Grupo ICV. El Grupo ICV está formado por un grupo de empresas familiar dedicado a la elaboración de jamones y embutido, así como de productos cárnicos de porcino, tanto de cerdo de capa blanca como de cerdo ibérico.
11. ICV no cuenta con presencia de miembros del consejo de administración en ninguna otra empresa activa en los mercados afectados o verticalmente relacionados

IV. VALORACIÓN

12. Esta Dirección de Competencia considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, ya que la participación de las partes de la operación en los mercados afectados es de escasa importancia.
13. A la vista de todo lo anterior, se considera que la presente operación no da lugar a riesgos para la competencia, **siendo susceptible de ser autorizada en primera fase sin compromisos.**

¹ La cuota de mercado de Jamones Alto Aragón en el mercado del jamón curado es mínima y no tiene una incidencia significativa en los mercados relevantes identificados en la operación.

V. **PROPUESTA**

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone autorizar la concentración, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.